Cabildo ordin.º

En la ciudad de santiago treinta dias delmes de sep.
de mill.s y quinientos y ynquenta y ocho años se juntaron a hacer
cabildo los ordinarios y Sim.de Alcedo por ausencia de Juan Gar.º de
Mendoça mayordomo y capitan por su magd y el capitan Juan de Nuñez
y oncales de sepulueda y el capitan Juan de sepulueda y
Juan de Figuero y Jasome corvari regidores y Juan alvarez gallo
Andres caçada y Diego Garcia de Cáceres jurados y juntos a cabildo
Dixeron que Jasome corvari regidor y Diego de Camilones
el qual ha mucho tiempo que tiene cuydado de mirar por
Camilones para Valdivia que viene cuydado de comprar
vna manada de numero de treynta de yeguas
y vn caballo de aparejo para el mes de octubre
primero que viene de este presente año de
de este dicho dia en adelante por mandado
de su magd y de los señores del consejo de
Indias y de los señores oficiales de su magd
Por quanto en este reyno no ay caballos
Por ende que dixeron que pedian y pidieron
a sus mercedes que en nombre de su magd
Mandasen pregonar y pregonasen que ninguna
persona sea osado de sacar ningun caballo
ni yegua destos reynos para fuera parte
Por ninguna manera sin expresa licencia
de su magd y de los señores del consejo de
Indias y de los señores oficiales de su magd
Y que los que tuvieren caballos y yeguas
Para sacar los manifiesten ante sus mercedes
Para que se les de licencia para sacarlos
Y que los que sacaren caballos y yeguas
sin licencia de su magd incurran en las
penas en que incurren los que sacan
caballos y yeguas destos reynos sin
licencia de su magd y de los señores
del consejo de Indias y de los señores
oficiales de su magd y que sus mercedes
Mandaron dar su mandamiento para
Para que se pregone segun y como
Por sus mercedes es mandado y
Lo firmaron de sus nombres
Por ante mi
Juan de Cardenas escribano

Licencia al Corregidor para benir de Valdivia a esta ciudad a pedir prueba